



RGE/MRG/FLM/AVS

Res. Int. N°324 07.03.2024

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-4-LQ24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO DE MENORES DE 20 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE TRASTORNO POR USO DEPENDIENTE DE SUSTANCIAS CON RIESGO DE MODERADO A SEVERO -DSM"

494

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

11 MAR 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud Decreto N°86/2018 todos del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta N°121089/2023 del Servicio de Salud Aconcagua, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar a través de convenio suministro por un periodo de 24 meses, los Servicios para Tratamiento de 16 Adolescentes menores de 20 años con diagnóstico de trastorno por uso dependiente de sustancias con riesgo de moderado a severo de 192 planes anuales en modalidad ambulatoria intensiva, **solicitado mediante Memorándum N°04 de la Jefa (S) del Departamento de Salud Mental.**
2. La Resolución Exenta N°309 de fecha 09.02.2024 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicos y Económicos de la licitación Pública ID 2200-4-LQ24.
3. El Correo Electrónico de fecha 07.03.2024 de la Jefa del Departamento Salud Mental que indica a los integrantes de la comisión evaluadora para la licitación ID 2200-4-LQ24.
4. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-4-LQ24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:
 - Karem Schieyer Daza, RUT: 10.597.696-8, Jefa Departamento Salud Mental, Fono: 343689, correo: karem.schieyer.daza@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Subdirectora Gestión Asistencial.
 - Claudia Camerati Saldías, RUT: 11.566.878-1, Jefa Departamento Gestión en RED, Fono: 342998, correo: claudia.camerati@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo Subdirectora Gestión Asistencial.
 - Carolina Olea Sierra, RUT: 18.615.073-2, Asesora Departamento Salud Mental, Fono: 340950, correo: carolina.olea@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Subdirectora Gestión Asistencial.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
 3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
 4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
 5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
 3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl



Anótese. Regístrese y comuníquese,

RODRIGO GONZÁLEZ ESCOBAR
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RE: COMISIÓN EVALUADORA ID 2200-4-LQ24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO DE MENORES DE 20 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE TRASTORNO POR USO DEPENDIENTE DE SUSTANCIAS CON RIESGO DE MODERADO A SEVERO - DSM"

Karem Andrea Schleyer Daza <karem.schleyer.daza@redsalud.gob.cl>

Jue 07/03/2024 8:55

Para: Alexandra Vargas Silva <alexandra.vargas@redsalud.gob.cl>; Carolina Andrea Olea Sierra <carolina.olea@redsalud.gob.cl>
CC: Yessennia Salas Porto <yessennia.salas@redsalud.gob.cl>

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Karem Schleyer Daza	10597696-8	Jefa Dpto salud Mental	343689	karem.schleyer.daza@redsalud.gob.cl
Claudia Camerati	11566878-1	Jefa Departament o Gestion en red	342998	claudia.camerati@redsalud.gob.cl
Carolina Olea	18615073-2	Asesora Dpto Salud mental	340950	carolina.olea@redsalud.gob.cl

De: Alexandra Vargas Silva <alexandra.vargas@redsalud.gob.cl>

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 16:32

Para: Karem Andrea Schleyer Daza <karem.schleyer.daza@redsalud.gob.cl>; Carolina Andrea Olea Sierra <carolina.olea@redsalud.gob.cl>

Cc: Pia Javiera Reyes Boffa <pia.reyes@redsalud.gob.cl>

Asunto: COMISIÓN EVALUADORA ID 2200-4-LQ24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO DE MENORES DE 20 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE TRASTORNO POR USO DEPENDIENTE DE SUSTANCIAS CON RIESGO DE MODERADO A SEVERO - DSM"

Buenas Tardes

Estimada junto con saludar, solicito Urgente por favor indicar los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación ID 2200-4-LQ24 denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO DE MENORES DE 20 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE TRASTORNO POR USO DEPENDIENTE DE SUSTANCIAS CON RIESGO DE MODERADO A SEVERO - DSM**" con los siguientes datos, comentar que los integrantes de la comisión evaluadora con al menos 1 u 2 integrantes que sean de otras unidades, dptos. o dependencias, para poder realizar la resolución.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
--------	-----	-------	----------	--------------------



RGE/MRG/FLM/AVS

Res. Inf. N°32 – 07.03.2024

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 2200-4-LQ24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRATAMIENTO DE MENORES DE 20 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE TRASTORNO POR USO DEPENDIENTE DE SUSTANCIAS CON RIESGO DE MODERADO A SEVERO -DSM"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 494

SAN FELIPE, 11 MAR 2024

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente;"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud Decreto N°86/2018 todos del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta N°121089/2023 del Servicio de Salud Aconcagua, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar a través de convenio suministro por un periodo de 24 meses, los Servicios para Tratamiento de 16 Adolescentes menores de 20 años con diagnóstico de trastorno por uso dependiente de sustancias con riesgo de moderado a severo de 192 planes anuales en modalidad ambulatoria intensiva, **solicitado mediante Memorándum N°04 de la Jefa (S) del Departamento de Salud Mental.**
2. La Resolución Exenta N°309 de fecha 09.02.2024 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicos y Económicos de la licitación Pública ID 2200-4-LQ24.
3. El Correo Electrónico de fecha 07.03.2024 de la Jefa del Departamento Salud Mental que indica a los integrantes de la comisión evaluadora para la licitación ID 2200-4-LQ24.
4. Que la evaluación debe ser realizada por una comisión designado por resolución del Servicio de Salud Aconcagua, la que estará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-4-LQ24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:
 - Karem Schieyer Daza, RUT: 10.597.696-8, Jefa Departamento Salud Mental, Fono: 343689, correo: karem.schieyer.daza@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Subdirectora Gestión Asistencial.
 - Claudia Camerati Saldías, RUT: 11.566.878-1, Jefa Departamento Gestión en RED, Fono: 342998, correo: claudia.camerati@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo Subdirectora Gestión Asistencial.
 - Carolina Olea Sierra, RUT: 18.615.073-2, Asesora Departamento Salud Mental, Fono: 340950, correo: carolina.olea@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo la Subdirectora Gestión Asistencial.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
 3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
 4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
 5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
 3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anotese, Regístrese y comuníquese,



RODRIGO GONZÁLEZ ESCOBAR
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



CLAUDIA VARAS CASTRO
Ministro de Fé (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Departamento de Auditoría
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Departamento Salud Mental
- Unidad de Transparencia
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes